CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0033-2026

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026..

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
INDUSTRIAS YOLUK SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO - Invitación publica: Numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas **numeral** 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	N/A
AVILA OSORIO INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO - Invitación publica: Numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas **numeral** 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que	N/A

				haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	
LYN INGENIERIA SAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO - Invitación publica: Numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas **numeral** 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO - Invitación publica: Numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas **numeral** 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	N/A
SOMEDECO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
CONTROL SERVICES ENGINEERING	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO - Invitación publica: Numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas **numeral** 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	N/A
TOOLS & SERVICES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

SALUD CAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
UT SENA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna recomienda al subdirector de Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S., identificado con NIT. 901578485-8

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Nelly Lorena Londoño Calderón - Abogada Contratación

	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CAB
	Guadalajara de Buga , septiembre 28 de 2026
	DOCUMENTO DE APOYO

Proceso N°	**MC-VLL-CAB-0033-2026**	**TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:**	Minima Cunatia
Objeto:	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.		
Presupuesto:	$ 63.784.000,00		
Fecha cierre	viernes, 18 de septiembre de 2026		
Fecha evaluacion	lunes, 28 de septiembre de 2026		

ORDEN LLEGADA	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR OFERTA
1	YOLUK	MC-VLL-CAB-0033-2026	18/09/2026 15:47	43.500.650 COP
2	AVILA OSORIO INGENIERIA	MC-VLL-CAB-0033-2026	18/09/2026 13:47	46.172.000 COP
3	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	MC-VLL-CAB-0033-2026	18/09/2026 15:56	46.945.100 COP
4	LYN INGENIERIA SAS.	MC-VLL-CAB-0033-2026	18/09/2026 15:57	50.006.650 COP
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	MC-VLL-CAB-0033-2026	18/09/2026 15:49	53.323.500 COP
6	SOMEDECO S.A.S	SOMEDECO S.A.S - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA MANTENIMIENTO DE TRACTORES	18/09/2026 10:44	54.561.500 COP
7	CONTROL SERVICES ENGINEERING	MC-VLL-CAB-0033-2026	18/09/2026 15:52	56.576.450 COP
8	TOOLS & SERVICES S.A.S	MC-VLL-CAB-0033-2026	18/09/2026 8:24	59.956.960 COP
9	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	OFERTA SALUDCAR PROCESO MC-VLL-CAB-0033-2026	18/09/2026 15:46	60.594.800 COP
10	UT SENA 2026	PROCESO No.MC-VLL-CAB-0033-2026	18/09/2026 15:37	60.798.270 COP

Requisitos Habilitanes Jurídicos	Nelly Lorena Londoño Calderón
Requisitos Técnicos	Clara Ximena Bolaños Betancour, Nelson Rengifo Rodriguez, Jessica Andrea Vargas Responsable de SST CAB y Dayana Andrea Zabala Plaza Dinamizador Ambiental y Energetico CAB
Verificación Oferta Económica	Leidy Johana Libreros Morales

PRINCIPIO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Guadalajara de Buga, septiembre 24 de 2025

Señor
Ludwig Mauricio Rojas Salgado
Subdirector (E) DMSM-SAR

Asunto: Verificación Mínima Aceptación Proceso de Contratación Directa Mínima Cuantía Invierno No. MC-31-1148-DMSM-2025

Cordialmente atendiendo mis obligaciones de Ud. Ludwig Mauricio Rojas Salgado, en su calidad de delegante de la citada gestión, con el propósito de proceder a la evaluación de carácter económico en el marco del proceso del asunto, así:

Objeto del proceso:
Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los tramos de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia de 2025.

ÍTEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD AUXILIAR MEDIDA	CANTIDAD AUXILIAR	CANTIDAD EQUIPOS	TOTAL ITEM CON IVA
1	TRACTOR MASSEY FERGUSON 7140	Mantenimiento preventivo (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtro de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de aceite de dirección y filtros), cambio de aceite de diferencial y filtros), cambio de bombas de agua, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de aceite de transmisión y filtros), cambio de bombas de agua, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de aceite de transmisión y filtros), cambio de aceite de transmisión y filtros), cambio de aceite de transmisión

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Guadalajara de Buza , septiembre 24 de 2026

Señor
Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) SENA CAB

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-VLL-CAB-0033-2026

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Ludwig Mauricio Rojas Delgado, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos habilitantes técnicos en el marco del proceso del asunto, así:

Objeto del proceso:
Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.

	DATOS PROPONENTES Y OFERTAS PRESENTADAS-		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
	Fecha y hora presentacion		**18/09/2026 15:47**	**18/09/2026 13:47**	**18/09/2026 15:56**	**18/09/2026 15:57**	**18/09/2026 15:49**	**18/09/2026 10:44**	**18/09/2026 15:52**	**18/09/2026 8:24**	**18/09/2026 15:46**	**18/09/2026 15:37**
	Nombre		**YOLUK**	**AVILA OSORIO INGENIERIA**	**SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS**	**LYN INGENIERIA SAS.**	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES**	**SOMEDECO S.A.S**	**CONTROL SERVICES ENGINEERING**	**TOOLS & SERVICES S.A.S**	**SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.**	**UT SENA 2026**
	Valor de la oferta==>		**43.500.650 COP**	**46.172.000 COP**	**46.945.100 COP**	**50.006.650 COP**	**53.323.500 COP**	**54.061.650 COP**	**56.574.450 COP**	**59.998.960 COP**	**60.594.800 COP**	**60.799.270 COP**
1	**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**	Verificación Documentos	Observaciones									
1.1	EXPERIENCIA TECNICA: El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar hasta tres (3) certificaciones laborales o contratos con su respectiva acta de liquidación expedidas por la entidad contratante, relacionadas directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.			No cumple: Debe subsanar y presentar certificación de experiencia.	CUMPLE. El proponente Ávila Osorio Asociados S.A.S., identificado con NIT 901.578.485-8, aporta tres antecedentes: las certificaciones con las empresas POLICIA NACIONAL por valor de 25.000.000 y SENA por valor 41,363,210 sumadas cumplen con el lumbral del proceso y tiene relación con el objeto contractual. no se tiene en cuenta la certificación con el MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por no ser relacionada con el objeto contractual Como conclusión: el proponente presenta la documentación solicitada con las dos certificaciones validas indicadas, el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia técnica.	No cumple: Debe subsanar y presentar certificación de experiencia.	No cumple: Debe subsanar y presentar certificación de experiencia.	NO CUMPLE. Debe subsanar con la certificación de experiencia El proponente MAZU Servicios Integrales S.A.S., identificado con NIT 901.362.906-9, presenta como experiencia el Contrato de Prestación de Servicios No. 038 de 2022, celebrado con el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo de dos tractores y cuyo valor asciende a $7.748.400. Aunque el objeto contractual guarda relación directa con el proceso evaluado, el valor acreditado representa únicamente el 12,15 % del presupuesto oficial de $63.784.000, presentándose una diferencia de $56.035.600. En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia técnica.	CUMPLE. El proponente Soluciones Mecánicas Colombia S.A.S. – SOMEDECO S.A.S., identificado con NIT 901.850.616-1, presenta tres contratos relacionados con el suministro de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de maquinaria pesada, vehículos y parque automotor, acompañados de sus respectivas actas de liquidación. Los valores efectivamente ejecutados ascienden a $568.674.934,56, superando ampliamente el presupuesto oficial de $63.784.000. Incluso sin contabilizar el Contrato 074-2025 de Cartagena del Chairá, debido a la inconsistencia observada en la fecha de su acta de liquidación, los contratos de Campoalegre y Támesis acreditan en conjunto 1.308.693.891,09, equivalentes al 483,97 % del valor mínimo requerido. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia técnica, sin perjuicio de dejar registrada la observación documental señalada.	CUMPLE. El proponente Control Services Engineering S.A.S., identificado con NIT 901.682.702-9, acredita experiencia mediante certificación expedida por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, correspondiente al Contrato 71-7-30042-25, cuyo objeto fue el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y diagnóstico a todo costo de equipos agrícolas y maquinaria amarilla. El antecedente incluye expresamente el mantenimiento de tractores agrícolas de diferentes marcas y modelos. El contrato tuvo un valor de $135.000.000, equivalente al 211,65 % del presupuesto oficial del presente proceso, y fue calificado por la entidad contratante como excelente. Aunque el contrato se encuentra pendiente de liquidación, la certificación fue expedida por la entidad contratante, contiene la información necesaria y acredita la terminación y calificación del servicio. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia técnica.	CUMPLE. El proponente TOOLS & SERVICES S.A.S., identificado con NIT 900.744.288-9, acredita experiencia técnica directamente relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo de tractores y maquinaria agrícola. En primer lugar, se verificó el Contrato CD1.PCCNTR.8195816 de 2025, celebrado con el SENA – Centro de Formación Agroindustrial La Angostura, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tractores del centro. El contrato presenta un valor final de $60.672.797 y un valor efectivamente ejecutado y pagado de $60.589.900, de acuerdo con el acta de liquidación aportada. En segundo lugar, se verificó el Contrato MC-ANT-CTPGA-034-2025, celebrado con el SENA – Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, cuyo objeto consistió en el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola institucional, incluyendo expresamente tractores, remolque y rastra. En el detalle de la ejecución se identifican actividades de mantenimiento sobre un tractor Massey Ferguson MF-291-4 Súper de 105 HP y un tractor YTO LX804, tales como cambio de aceites, filtros, lubricantes y batería; mantenimiento de frenos, sistema hidráulico, motor de arranque, alternador y bomba de inyección; cambio de acoples hidráulicos, correas y otros elementos. El valor ejecutado y pagado corresponde a $11.803.500. Las dos experiencias celebradas con el SENA suman $72.403.400, valor equivalente al 113,5 % del presupuesto oficial de $63.784.000. En consecuencia, estas dos experiencias son	CUMPLE. El proponente SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. aportó tres (3) certificaciones de experiencia por un valor total de $800.418.000, equivalente al 1.254,89 % del presupuesto oficial. Se evidencia experiencia relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria pesada, incluido el suministro e instalación de repuestos y mano de obra. Particularmente, el contrato 1011 de 2018, por valor de $550.000.000, guarda relación directa con la naturaleza del objeto y supera individualmente el valor mínimo requerido. Se deja como observación que la certificación del contrato 971 de 2018 fue aportada únicamente en su página 2 de 2, circunstancia que no afecta el cumplimiento del requisito.	CUMPLE. La UNIÓN TEMPORAL SENA 2026 aporta, por medio de su integrante Joaquín González Lucumí, dos contratos relacionados con actividades de mantenimiento y reparación de maquinaria y parque automotor, con repuestos, insumos y mano de obra. El valor total acreditado y ejecutado asciende a $286.470.000, equivalente al 449,12 % del presupuesto oficial de $63.784.000. Los contratos cuentan con actas de liquidación y evidencias de recibo a satisfacción. En consecuencia, cumple el requisito habilitante de experiencia técnica, sujeto a la verificación de la participación del integrante que aporta la experiencia en el documento constitutivo de la unión temporal.
2	**REQUISITOS SST**											
2.1	REQUISITO SST: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado implementación del sistema de gestión)			**No Cumple/Subsanar:** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado implementación del sistema de gestión)	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Subsano	**No Cumple/Subsanar:** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado implementación del sistema de gestión), esta firmada por el Representante Legal	**No Cumple/Subsanar:** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado implementación del sistema de gestión).	**No Cumple/Subsanar:** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado implementación del sistema de gestión).	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado implementación del sistema de gestión).	**No Cumple/Subsanar:** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado implementación del sistema de gestión).	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Subsano	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2.2	REQUISITO SST: Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.			**No Cumple/Subsanar:** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta Documentos del profesional Responsable del SG-SST. Subsano	**No Cumple/Subsanar:** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	**No Cumple/Subsanar:** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	**No Cumple/Subsanar:** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta Documentos del profesional Responsable del SG-SST. Subsano	**No Cumple/Subsanar:** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta Documentos del profesional Responsable del SG-SST. Subsano	**Cumple:** Aporta Documentos del profesional Responsable del SG-SST.
2.3	REQUISITO SST: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015/CI 2.4.6.1) v.Res 0312-2019.			**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL SURA. resultado 100%.	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL SURA. resultado 100%.	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL SURA. resultado 100%.	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL SURA. resultado 100%.	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL SURA. resultado 100%.	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL SURA. resultado 100%.	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL SEGUROS BOLIVAR. resultado 100%. Subsano.	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL SEGUROS BOLIVAR. resultado 100%.	**Cumple:** Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL POSITIVA. resultado 100%.
3	**REQUISITOS AMBIETAL**											
3.1	REQUISITO AMBIETAL: 5.2.2.2.1Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: •En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento •El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. •Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.			**Cumple:** El proponente presenta certificación de implementación de buenas prácticas firmada por el representante legal, para el uso eficiente de la energía y los recursos durante las actividades de mantenimiento, contemplando las medidas establecidas en el requisito	**Cumple:** En la etapa de subsanacion el proponente presenta certificación de compromiso e implementación de buenas prácticas ambientales que contempla el cierre de puertas y ventanas en espacios climatizados durante las actividades de mantenimiento, el apagado de la iluminación cuando no exista personal ejecutando actividades y el uso responsable y eficiente del agua, promoviendo su reutilización cuando aplique. Asimismo, establece acciones de seguimiento y sensibilización al personal	**Cumple:** El proponente presenta certificación suscrita por la representante legal, mediante la cual se compromete a implementar las buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y el agua, dando cumplimiento a las medidas establecidas en el requisito ambiental	**No cumple/ Subsanar:** El proponente no aporta la certificación requerida mediante la cual certifique y se comprometa con la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y del agua durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, establecido en el requisito ambiental	**No cumple/ Subsanar:** El proponente no presenta la certificación requerida mediante la cual certifique y se comprometa con la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y del agua durante la ejecución de las actividades de mantenimiento	**Cumple:** El proponente presenta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual certifique y se comprometa a implementar las buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y el agua, conforme a las condiciones establecidas en el requisito ambiental	**No cumple/ Subsanar:** El proponente presenta certificación relacionada con la adquisición de equipos energéticamente eficientes, sin embargo, no certifica ni se compromete específicamente con las buenas prácticas de uso eficiente de la energía y el agua establecidas en el requisito ambiental	**Cumple:** El proponente presenta en la etapa de subsanación certificación mediante la cual se compromete a implementar y seguir las buenas prácticas establecidas para el uso eficiente de la energía y del agua, contemplando expresamente las medidas de climatización, iluminación y uso responsable y eficiente del agua, conforme a lo requerido	**Cumple:** El proponente presenta certificación mediante la cual se compromete a implementar las buenas prácticas de uso eficiente de la energía y el agua, incluyendo el cierre de puertas y ventanas en espacios climatizados, el apagado de la iluminación cuando no se ejecuten actividades de mantenimiento y el uso responsable y reutilización del agua cuando aplique	**Cumple:** El proponente presenta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se compromete a implementar las buenas prácticas para el uso eficiente de la energía y el agua establecidas en el requisito ambiental.
3.2	REQUISITO AMBIETAL: Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las cantidades de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.			**Cumple:** El proponente presenta certificación suscrita por la representante legal, mediante la cual se compromete a realizar la gestión adecuada de los RESPEL mediante un gestor autorizado y a entregar las respectivas autorizaciones y soportes de gestión, conforme a la normativa ambiental vigente	**Cumple:** En la etapa de subsanación el proponente presenta certificación de compromiso en la cual acepta realizar el manejo, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los RESPEL generados durante la ejecución del contrato, así como entregar los respectivos certificados con la información requerida dentro del término establecido	**Cumple:** El proponente presenta carta de compromiso suscrita por la representante legal, mediante la cual se compromete a gestionar adecuadamente los RESPEL y a entregar los respectivos certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final dentro del término establecido, con la información requerida.	**No cumple/ Subsanar:** El proponente no aporta los certificados requeridos para acreditar el tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL, de acuerdo con las condiciones establecidas en el requisito ambiental	**No cumple/ Subsanar:** El proponente no presenta el documento o los certificados requeridos para acreditar el tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL, de acuerdo con las condiciones establecidas en el requisito ambiental	**Cumple:** El proponente presenta certificado de solicitud de inscripción en el RUA como generador de RESPEL ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena , junto con la documentación de inscripción y el compromiso de actualización anual de la información.	**Cumple:** El proponente presenta certificación suscrita por la representante legal, mediante la cual se compromete a realizar la gestión integral de los RESPEL que se generen durante la ejecución contractual, mediante gestores autorizados y conforme a la normativa ambiental vigent	**NO CUMPLE:** En la etapa de subsanación el proponente presenta declaración de compromiso para realizar la gestión de los RESPEL mediante gestor autorizado y aportar los respectivos soportes. Asimismo, acredita contrato vigente con un gestor especializado para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales. Los certificados correspondientes a los residuos efectivamente generados durante la ejecución deberán ser entregados dentro del término establecido en el requisito	**Cumple:** El proponente presenta certificado de inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA, con estado Activo, expedido para SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. por la Corporación Autónoma Regional de Rionegro, junto con la solicitud de inscripción correspondiente	**Cumple:** El proponente presenta certificación de inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA, con estado Activo, correspondiente a su actividad de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, acreditando su registro ante la autoridad ambiental para la gestión de la información relacionada con residuos peligrosos
	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS INCLUYE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ASPECTO AMBIENTAL ==>			**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

FIRMA EVALUADORES ASPECTOS TÉCNICOS

Nombre: Clara Ximena Bolaños Betancour.
Cargo: Coordinadora Academica

Nelson Rengifo Rodriguez
Cargo: Instructor

Nombre: Jessica Andrea Vari. Nombre: Dayana Andrea Zabala Plaza
Cargo: Profesional SST CAB Cargo: Profesional Ambiental CAB

LOTE 1- AGRICOLA

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. 033 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [ ] PÚBLICA RESERVADA [ ]

OBJETO	**Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	INDUSTRIAS YOLUK	CUMPLE
P-2	AVILA OSORIO INGENIERIA	CUMPLE
P-3	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE
P-4	LYN INGENIERIA SAS	NO CUMPLE
P-5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	NO CUMPLE
P-6	SOMEDECO S.A.S	CUMPLE
P-7	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	CUMPLE
P-8	TOOLS & SERVICES S.A.S	CUMPLE
P-9	SALUD CAR OPERACION COLOMBIA S.A	CUMPLE
P-10	UT SENA 2026	CUMPLE
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	8
NO CUMPLE	2
RECHAZADO	0
TOTAL	10

Nelly Lorena Londoño Calderón
Asesora Jurídica CAB